

Preguntas frecuentes

Autogestión Compra de Bonos

1. ¿Qué es un Bono?

Un Bono es un título o valor con plazo determinado emitido por el gobierno, empresa u otra entidad financiera que otorga a su poseedor el derecho de percibir los intereses o una renta fija así como el reembolso de capital. Estos pueden tener diferentes plazos, corto (menor o igual a un año), mediano (superior a un año y menor a 10 años) y largo (superior a 10 años).

2. ¿Qué es un Bono Cero Cupón?

Un Bono Cero Cupón es un título que promete pagar una cantidad única a su vencimiento. No paga intereses durante su plazo de emisión.

3. ¿Qué son Bonos Indexados o Indiciados?

Los Bonos Indexados o Indiciados son títulos que prometen pagos ajustados por la tasa de inflación.

4. ¿Qué son Bonos Públicos?

Los Bonos Públicos son aquellos emitidos por el Gobierno Nacional y organismos públicos.

5. ¿Qué es el Cambio Oficial?

Es el tipo de cambio fijado a diario en el mercado de divisas y que utilizan los bancos y operadores en sus transacciones en moneda extranjera.

6. ¿Qué es la Tasa de Interés?

Es el cargo que un deudor paga a un prestamista por el uso de los fondos que éste le proporciona. Generalmente se expresa como una tasa de porcentaje anual.

7. ¿Qué es el Precio de la Emisión?

Es una expresión porcentual que representa el costo valor (precio) de la moneda en la que esta expresada la emisión, y que el cliente puede ofertar al momento de participar en la subasta. Las emisiones pueden venir expresadas por Precio Fijo y Precio Variable.

8. ¿Qué es el Precio Variable?

Es el nombre que se le da a la expresión porcentual que indica el precio que se está dispuesto a pagar por dólar. Este valor es indicado por el participante en la subasta y se calcula tomando como referencia el valor del cambio oficial actual.

9. ¿Qué es el Precio Fijo?

Es la expresión porcentual que indica el precio según el cambio oficial que el cliente debe pagar para participar en la subasta. Este valor viene ordenado por las condiciones de la emisión del bono subastado.

10. ¿Puedo comprar Bonos a través de Internet e-24?

Efectivamente. Si eres cliente natural de Banco Exterior podrás colocar tu solicitud de órdenes de compra de Bonos a través del servicio EXTERIOR Internet e-24. Sin embargo debes cumplir con una serie de requisitos, los cuales se rigen de las condiciones de la respectiva emisión.

11. ¿Qué necesito para realizar una compra de Bonos a través de Internet e-24?

Para realizar la compra de Bonos, tienes que estar afiliado al servicio EXTERIOR Internet e-24 como: Persona Natural, con identificación de venezolano(a) y ser titular de una cuenta activa en EXTERIOR con una antigüedad no menor a los requisitos exigidos según la oferta pública del emisor.

12. ¿Cómo me afilio a Internet e-24?

Si eres cliente Natural o Jurídico de EXTERIOR ingresa a www.bancoexterior.com, ubica el acceso a Internet e-24 en la parte derecha de la Página Web del Banco y selecciona el servicio "PERSONAS o EMPRESAS", según corresponda. Luego ingresa en la opción "AUTOREGISTRO" y sigue las instrucciones que se indican hasta completar el proceso.

13. Si me afilio a EXTERIOR Internet e-24, ¿Puedo ingresar de inmediato al servicio de Autogestión de BONOS?

Sí. Una vez afiliado a EXTERIOR Internet e-24 podrás acceder al servicio de Autogestión de BONOS y procesar automáticamente tu operación, sin colas, más rápido y con la confidencialidad y seguridad que te ofrece el servicio EXTERIOR Internet e-24.

14. ¿Debo tener el dinero disponible en cuenta para realizar una Colocación de Orden de Compra?

Efectivamente, para realizar una *Colocación de Orden de Compra* debes contar con la disponibilidad de los fondos en la cuenta que deseas utilizar para realizar la operación.

15. Realicé una Colocación de Orden de Compra de Bonos pero deseo modificarla a través de Internet e-24. ¿Es viable hacer esta operación a través de este canal?

Para poder modificar los datos de tu *Colocación de Orden de Compra* debes dirigirte directamente a la oficina donde abriste la cuenta, antes de la fecha de culminación de la emisión.

16. Realicé una Colocación de Orden de Compra de Bonos pero deseo anularla a través de Internet e-24. ¿Es viable hacer esta operación a través de este canal?

Para poder anular tu *Colocación de Orden de Compra* debes dirigirte directamente a la oficina donde abriste la cuenta, antes de la fecha de culminación de la emisión.

17. ¿El realizar la Colocación de la Orden de Compra de Bonos a través de Internet e-24 me garantiza la adjudicación del monto solicitado?

No, a través de esta vía sólo participas en el proceso de adjudicación. El Banco Central de Venezuela (BCV) es el encargado de adjudicar las solicitudes realizadas por nuestros clientes. Una vez sea suministrado el listado de adjudicaciones por parte del Banco Central de Venezuela podrás conocer a través del servicio EXTERIOR Internet e-24 si fuiste adjudicado o no.

18. Realicé una Colocación de Orden de Compra a través del servicio EXTERIOR Internet e-24, ahora ingreso nuevamente a través de la misma opción y me indica que no hay ninguna emisión disponible. ¿A qué se debe?

Esto sucede debido a que ya realizaste la solicitud de *Colocación de Orden de Compra de Bonos* a través de nuestro sistema. Para consultar el estatus de la solicitud ingresa a la opción "CONSULTA DE BONOS".

19. ¿Debo imprimir la Carta Mandato y el Contrato de Custodia para entregarlo en una agencia del Banco?

Sí, al momento de realizar la *Colocación de Orden* debes imprimir la Carta Mandato y el Contrato de Custodia. Es importante que completes estos recaudos y los entregues en la Agencia donde posees tus cuentas preferiblemente.

20. ¿En cuánto tiempo y por qué vía conoceré si fue adjudicada mi Orden de Compra?

El tiempo dependerá de las condiciones de la emisión, las cuales están indicadas en el prospecto o convocatoria publicada. Recuerda que para tu comodidad puedes consultar el estatus de tu *Colocación de Orden de Compra* en la opción "CONSULTA DE BONOS" del servicio EXTERIOR Internet e-24.

21. *Mi solicitud de compra de Bono fue adjudicada y estoy interesado en vender. ¿Qué debo hacer?*

Si estas interesado en vender, debes dirigirte a la Agencia de nuestro Banco en donde entregaste los documentos (Carta Mandato y Contrato Custodia) con la finalidad de indicar las instrucciones de venta. Es importante destacar que sólo puedes hacer la venta directamente por la Agencia.

22. *¿Tengo que pagar alguna comisión al Banco por la custodia de mi Bono?*

Efectivamente, debes cancelar unos intereses por el mantenimiento de tu Bono en custodia.

23. *¿Debo estar registrado en el servicio EXTERIOR Internet e-24 para poder participar en la compra de Bonos?*

Sí, para poder participar en el proceso de adjudicación de Bonos debes estar registrado en el Internet e-24, si deseas hacerlo a través de este medio electrónico.

24. *¿Cuántos dólares puedo comprar?*

Puedes solicitar la cantidad de dólares que desees siempre y cuando cumplas con las condiciones para la compra dadas en la emisión, sin embargo la decisión de otorgarlos o no corresponde al Banco Central de Venezuela (BCV).

25. *¿La única vía para comprar BONOS es a través del servicio Internet e-24?*

No, también puedes realizar la compra de BONOS a través de nuestra red de Agencias y Sucursales.

26. *¿En qué fecha será liquidado el BONO?*

La fecha de liquidación de tu BONO viene dictada en las características de la convocatoria.

27. *¿Cuál es el mínimo y el máximo de dólares en BONO que puedo comprar?*

El monto mínimo y el máximo vienen dados en las características de la emisión.

28. ¿Qué pasa si al realizar la Colocación de Orden de Compra a través de EXTERIOR Internet e-24 no imprimo la Carta Mandato y presiono el botón ACEPTO?

Si al realizar la Colocación de Compra de Bono olvidas imprimir la Carta Mandato deberás dirigirte a la agencia donde tienes tu cuenta y solicitar la impresión de la misma.

29. ¿Qué pasa si durante el proceso de Colocación de Orden de compra se presenta una intermitencia en la conexión y el dinero me ha sido debitado en cuenta sin recibir mensaje de aprobación?

Es probable que la colocación de orden haya sido registrada satisfactoriamente en nuestro sistema, sin embargo para garantizar que efectivamente se cargo la Orden de Compra es recomendable ponerse en contacto con su oficina y solicitar la generación de la Carta Mandato en caso de que el proceso se haya completado exitosamente.